



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134 y 69 c) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones relativas a los derechos humanos e informes
de relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

**Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de
conformidad con el artículo 153 del reglamento de la
Asamblea General**

I. Introducción

1. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2011, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, relativo a la situación en Myanmar. En la exposición presentada por el Secretario General (A/C.3/66/L.70) se informó a la Comisión de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55.

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 32 del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que:

a) Siga interponiendo sus buenos oficios y prosiga sus deliberaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos pro democracia y pro derechos humanos, y ofrezca asistencia técnica al Gobierno a este respecto;



b) Preste toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñen sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada;

c) Informe a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de esa resolución.

III. Relación entre las solicitudes propuestas y el marco estratégico para el período 2012-2013

3. Las solicitudes indicadas se refieren al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, y al subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, del programa 19, Derechos humanos, del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. En su informe a la Asamblea General (A/66/267), el Secretario General reseñó las consultas amplias que sigue manteniendo con las autoridades y las principales partes interesadas, incluidos los grupos que apoyan la democracia y los derechos humanos, así como con Estados Miembros clave, en relación con la aplicación del mandato de buenos oficios.

5. El Secretario General reconoce la importancia de la evolución de la situación en Myanmar desde las elecciones celebradas en noviembre de 2010. Las Naciones Unidas están comprometidas a llevar a cabo una política de colaboración integral con el Gobierno y el pueblo de Myanmar sobre los tres pilares de asistencia política, humanitaria y para el desarrollo. Durante el último año, el Asesor Especial del Secretario General visitó tres veces Myanmar invitado por el Gobierno: en noviembre de 2010, después de las elecciones y el levantamiento del arresto domiciliario de Daw Aung San Suu Kyi; en mayo de 2011, después de la investidura del nuevo Gobierno civil y el anuncio del Presidente Thein Sein de un programa de reformas; y en noviembre de 2011, después de las últimas medidas adoptadas para aplicar las reformas, el diálogo nacional y la reconciliación. Tras cada una de las visitas del Asesor Especial continuaron el proceso político y la reforma económica, incluida la liberación de presos políticos. Las visitas también sirvieron para aclarar la situación y los problemas que se plantean para una cooperación más eficaz en la aplicación de los objetivos del mandato del Asesor Especial. El Asesor Especial ha alentado a las autoridades a abrirse lo más ampliamente posible a todas las partes interesadas, incluidas las que no están representadas en el Parlamento, para consolidar los esfuerzos de Myanmar en pos de la transición democrática, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos. El Asesor Especial puso de relieve que era importante que el nuevo Gobierno tomase la iniciativa en las reformas políticas. El Asesor Especial destacó la necesidad de que Myanmar respondiese a las propuestas de la comunidad de donantes y aprovecharse las

actividades de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros asociados para el desarrollo. El Asesor Especial también alentó a las autoridades a abrirse a la comunidad internacional y colaborar más abierta y regularmente con los buenos oficios del Secretario General.

6. A pesar de los últimos avances, Myanmar sigue enfrentándose a problemas políticos, de derechos humanos, de desarrollo y humanitarios. Preocupan igualmente las tensiones y conflictos armados que se están produciendo con algunos grupos étnicos armados. Que los presos políticos continúen detenidos sigue preocupando profundamente a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Si no son atendidas adecuadamente, las presiones y las expectativas inherentes a cualquier transición podrían exacerbar los problemas actuales en vez de resolverlos.

7. El apoyo de la Asamblea General a la capacidad actual de los buenos oficios del Secretario General seguirá por lo tanto siendo importante para ayudar al Gobierno y a otras partes interesadas a aumentar al máximo las oportunidades para lograr una mayor democratización y reconciliación nacional mediante un proceso político inclusivo. Los Estados Miembros tienen un interés común en que el proceso actual consiga desembocar en una transición creíble capaz de contribuir a la estabilidad y al desarrollo del país. El programa de reformas y el proceso de transición ofrecen una oportunidad para lograr una mejor comprensión entre Myanmar y la comunidad internacional, así como para aumentar la cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas en interés del pueblo de Myanmar.

8. En adelante, el Secretario General continuará trabajando con todas las partes interesadas para apoyar los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Myanmar en pos de la reconciliación nacional, la transición a la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos, fundamentos necesarios para lograr la estabilidad y la prosperidad a largo plazo.

9. De conformidad con las solicitudes contenidas en el párrafo 32 del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, la misión de buenos oficios del Secretario General proseguiría en 2012, continuando sus conversaciones sobre la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, haciendo partícipes a todas las partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y de los derechos humanos, y ofreciendo asistencia técnica en relación con esos temas. Las iniciativas en el marco de los buenos oficios se llevarían a cabo por conducto de su Enviado Especial y su equipo. Los progresos logrados en la aplicación de la resolución serían objeto de un informe a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

V. Estimación de los recursos necesarios

10. El costo de proseguir la labor de buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por conducto de su Asesor Especial sobre Myanmar, según se pide en el párrafo 32 del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, durante un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se estima en 1.200.500 dólares en cifras netas (1.358.100 dólares en cifras brutas).

11. Esos recursos cubrirían los sueldos del Asesor Especial (Secretario General Adjunto) y cuatro funcionarios de apoyo (2 P-4, 1 P-3, y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); los viajes oficiales del Asesor Especial a Myanmar, los países vecinos de la región, Europa y Norteamérica, incluidos los viajes a la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de consultores; y los servicios diversos en apoyo de su misión. El Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas prestaría otros servicios de apoyo sustantivo y administrativo al Asesor Especial.

12. Esas necesidades se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/66/354/Add.1 y Corr.1) y se sufragarían con cargo a la consignación para misiones políticas especiales incluida en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

13. Con respecto a la petición que figura en la última sección del párrafo 32 b), en relación con el Relator Especial, los requisitos conexos se consideran de carácter permanente. Por ello, en la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y en la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se habían consignado créditos por un importe estimado de 70.200 dólares anuales para la ejecución de las actividades del Relator Especial.

14. No se solicitan de momento recursos adicionales para la sección 24, Derechos humanos, aparte de los aquí consignados.

VI. Resumen

15. **Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1, se necesitarían recursos adicionales por un importe de 1.200.500 dólares en cifras netas (1.358.100 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 para la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General relativa a la situación en Myanmar.**

16. **Esas necesidades se sufragarían con cargo a la consignación para misiones políticas especiales incluida en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se solicita la aprobación de esa consignación en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/66/354/Add.1 y Corr.1), que se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine durante la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones.**